Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca
MC 03 DE 2026

EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC 03 DE 2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, así como la invitación pública del proceso de mínima cuantía MC 03 de 2026, adelantado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán Área Administrativa en el SECOP II, los suscritos Profesional Universitario G-11, **José Aldemar Paz Hurtado,** Coordinador Grupo de Asuntos Laborales – SG SST, **Sebastián Valverde Vidal** con apoyo de la contratista **Mildred Mariana Gaón Quitiaquez,** Profesional Universitario, **Ana María Cuellar Salas,** líder ambiental**, Angela Cristina Loaiza**; proceden a realizar la evaluación de propuestas desde el proponente con el precio más bajo, y posterior verificación de requisitos habilitantes, y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN Y ADMINISTRATIVO DEL CAUCA.

PROPUESTAS PRESENTADAS: De conformidad con lo consultado en la plataforma **SECOP II**, se presentaron tres propuestas**:**

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	ELEGIBILIDAD
MULTITINTAS.INK COMPUTER	$ 42.106.504	3
PACIFICO CONSULTORES SAS	$ 38.039.421	1
QUALITY GROUP SERVICES SAS	$ 41.852.297	2

Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación publica de mínima cuantía, regla **FACTORES DE SELECCIÓN,** La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11), en tal virtud, se procede a verificar las propuestas:

1. PACIFICO CONSULTORES SAS

La evaluación económica se anexa al informe. El proponente cumple con la misma.

De conformidad con lo anterior se verifica que el proponente **CUMPLE** con la propuesta económica. Se procede a verificar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia:

La evaluación de experiencia y evaluación técnica se anexa al informe donde en el proponente no cumple con estos factores de evaluación.

REQUISITOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	**Cumple**	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca
MC 03 DE 2026

Carta de presentación de propuesta: firmada por el proponente persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto. Anexar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo 1 de la invitación	Cumple	Por secop ii (firma)
Certificado de registro mercantil: Si el proponente o integrante de figura asociativa es persona natural debe estar inscrito en el registro mercantil. Anexar certificado en el que conste que está inscrito en el registro mercantil.	N/A	
Certificado de existencia y representación legal Si el proponente o integrante de figura asociativa es una persona jurídica, deberá comprobar su objeto, duración, existencia y representación (incluidas las facultades del representante). Anexar certificado de existencia y representación legal que acredite todas las condiciones exigidas en la invitación	No Cumple	El certificado de existencia y representación legal incumple con la regla 11 – 11.1.2 donde: **El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera),** deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de **expedición no superior a UN MES** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. Por lo anterior el certificado anexado es del 16 de octubre de 2025, así, encontrándose fuera de lo solicitado por la invitación pública.
Documento información consorcio o unión temporal El consorcio o la unión temporal puede estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, que cumplan de manera independiente las condiciones exigidas. El proponente plural debe anexar documento de información de consorcio o unión temporal de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 80 de 1993 y el punto de la invitación	N/A	

Cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales. El proponente o el integrante de figura asociativa, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales. Si es persona jurídica se debe anexar certificado expedido de conformidad con el art. 50 de la ley 789 y si es persona natural allegar recibos de pago, siguiendo los parámetros de la invitación	No Cumple	No se anexa documento
Compromiso anticorrupción El proponente o el integrante de figura asociativa, debe manifestar que apoya la acción del Estado Colombiano fortaleciendo la transparencia de la administración pública.	Cumple	
DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Cumple	
Certificado de Antecedentes Fiscales	Cumple	
Certificado de antecedentes Judiciales.	Cumple	
Certificado de antecedentes de medidas correctivas.	Cumple	
RUT	Cumple	
Fotocopia cédula de ciudadanía.	Cumple	
Copia de la libreta militar	Cumple	
Certificación bancaria	Cumple	

CERTIFICADOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (solo personas jurídicas)	No cumple	No presenta documento
Certificación responsable del SG-SST acorde a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 (solo personas jurídicas).	Cumple	

REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES		
REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentar el registro ante la autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos (RESPEL). En caso de que el oferente asegure que no está en la obligación de registrar sus residuos ante la autoridad ambiental por la cantidad generada, deberá acreditar dicha situación mediante carta suscrita por el representante legal, anexando el diligenciamiento del formato suministrado por la Rama Judicial, donde se evidencie la generación de los residuos peligrosos de los últimos seis meses y el cálculo de la media móvil.	No cumple	No presenta documento

Aportar las certificaciones comerciales vigentes de los gestores de residuos peligrosos (RESPEL) con los que realiza la gestión de los tóner, así como las licencias ambientales que los habilitan para esta gestión.	No cumple	No presenta documento
Aportar carta suscrita por el representante legal en la cual se compromete a: recoger los tóner vacíos que posea la Rama Judicial en el (los) centro(s) de acopio indicado(s) por la entidad y cumplir las normas ambientales en relación con el transporte, recolección y disposición final, a través de una empresa autorizada por la autoridad ambiental; así mismo, garantizar que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos sean reciclables y de baja carga contaminante, pudiendo ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de caña de azúcar.	No cumple	No presenta documento

De conformidad con lo anterior, el proponente **PACIFICO CONSULTORES SAS** no cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación y en consecuencia se tiene como **NO HABILITADO**.

2. QUALITY GROUP SERVICES SAS

La evaluación económica se anexa al informe. El proponente cumple con la misma.

De conformidad con lo anterior se verifica que el proponente **CUMPLE** con la propuesta económica. Se procede a verificar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia:

La evaluación de experiencia y evaluación técnica se anexa al informe donde en el proponente no cumple con estos factores de evaluación.

REQUISITOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	**Cumple**	
Carta de presentación de propuesta: firmada por el proponente persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto. Anexar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo 1 de la invitación	Cumple	
Certificado de registro mercantil: Si el proponente o integrante de figura asociativa es persona natural debe estar inscrito en el registro mercantil. Anexar certificado en el que conste que está inscrito en el registro mercantil.	N/A	
Certificado de existencia y representación legal Si el proponente o integrante de figura	Cumple	

asociativa es una persona jurídica, deberá comprobar su objeto, duración, existencia y representación (incluidas las facultades del representante). Anexar certificado de existencia y representación legal que acredite todas las condiciones exigidas en la invitación		
Documento información consorcio o unión temporal El consorcio o la unión temporal puede estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, que cumplan de manera independiente las condiciones exigidas. El proponente plural debe anexar documento de información de consorcio o unión temporal de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 80 de 1993 y el punto de la invitación	N/A	
Cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales. El proponente o el integrante de figura asociativa, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales. Si es persona jurídica se debe anexar certificado expedido de conformidad con el art. 50 de la ley 789 y si es persona natural allegar recibos de pago, siguiendo los parámetros de la invitación	Cumple	
Compromiso anticorrupción El proponente o el integrante de figura asociativa, debe manifestar que apoya la acción del Estado Colombiano fortaleciendo la transparencia de la administración pública.	Cumple	
DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Cumple	
Certificado de Antecedentes Fiscales	Cumple	
Certificado de antecedentes Judiciales.	Cumple	
Certificado de antecedentes de medidas correctivas.	Cumple	
RUT	Cumple	
Fotocopia cédula de ciudadanía.	Cumple	
Copia de la libreta militar	Cumple	
Certificación bancaria	Cumple	

CERTIFICADOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (solo personas jurídicas)	Cumple	
Certificación responsable del SG-SST acorde a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 (solo personas jurídicas).	Cumple	

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca
MC 03 DE 2026

REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES		
REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentar el registro ante la autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos (RESPEL). En caso de que el oferente asegure que no está en la obligación de registrar sus residuos ante la autoridad ambiental por la cantidad generada, deberá acreditar dicha situación mediante carta suscrita por el representante legal, anexando el diligenciamiento del formato suministrado por la Rama Judicial, donde se evidencie la generación de los residuos peligrosos de los últimos seis meses y el cálculo de la media móvil.	Cumple	
Aportar las certificaciones comerciales vigentes de los gestores de residuos peligrosos (RESPEL) con los que realiza la gestión de los tóner, así como las licencias ambientales que los habilitan para esta gestión.	Cumple	
Aportar carta suscrita por el representante legal en la cual se compromete a: recoger los tóner vacíos que posea la Rama Judicial en el (los) centro(s) de acopio indicado(s) por la entidad y cumplir las normas ambientales en relación con el transporte, recolección y disposición final, a través de una empresa autorizada por la autoridad ambiental; así mismo, garantizar que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos sean reciclables y de baja carga contaminante, pudiendo ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de caña de azúcar.	Cumple	

De conformidad con lo anterior, el proponente **QUALITY GROUP SERVICES SAS** cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación y en consecuencia se tiene como **HABILITADO**.

Así las cosas, de acuerdo con el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y concluida la verificación de los documentos remitidos por los proponentes, se sugiere adjudicar el presente proceso a **QUALITY GROUP SERVICES SAS**, sin perjuicio de la oportunidad que tiene el proponente para subsanar su oferta en la fecha indicada en la plataforma SECOP II.

Dado en Popayán, 02 de marzo de 2026.

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Popayán – Cauca
MC 03 DE 2026

ANA MARÍA CUELLAR SALAS,
Profesional Universitario G-9



ANGELA LOAIZA LEITON
Asistente Administrativa G5
Líder Ambiental



SEBASTIÁN VALVERDE VIDAL
Coordinador Grupo de Asuntos Laborales – SG SST

Mariana Gaón Q

Apoyo de la contratista Mildred Mariana Gaón Quitiaquez MC 03 de 2026